

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

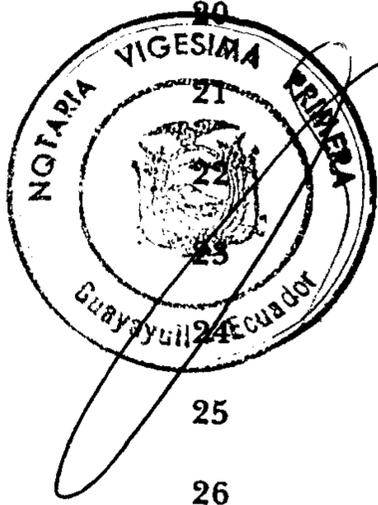
Ab. MARCOS N,  
DIAZ CASQUETE



0000002  
Aumento de Capital y Reforma Parcial  
del Estatuto Social de la Compañía  
Marcelo Freire S. A., .....  
(Por: S/. 98'000.000,00).-.....

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado  
MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,  
comparece el señor Marcelo Freire Tamayo, casado, ejecutivo ; en su  
calidad de Gerente de la Compañía Marcelo Freire S.A.; el compareciente  
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para  
obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto  
y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad  
para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR  
NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo dignese  
incorporar una contentiva del aumento de capital y reforma parcial del  
estatuto social de la compañía Marcelo Freire S. A., al tenor de las  
siguientes cláusulas: Primera. Interviniente.- Comparece, otorga y  
suscribe la presente escritura el señor Marcelo Freire Tamayo, en su  
calidad de Gerente y por mandato de la Junta General Universal de  
accionistas celebrada el veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y  
cuatro. Segunda. Antecedentes. a) La compañía Marcelo Freire S. A. se  
constituyó en esta ciudad de Guayaquil como Marcelo Freire C. Ltda., el  
seis de Abril de mil novecientos ochenta y tres, mediante escritura pública  
celebrada ante el señor abogado don Francisco Durán Hidalgo, Notario  
titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro  
Mercantil del cantón Guayaquil rubro industriales el veinte de junio de  
mil novecientos ochenta y cinco, siendo sus socios don Marcelo Freire  
Tamayo, quien suscribió ochenta participaciones sociales iguales e



1 indivisibles de un mil sucres cada una; Marianita de Jesús Peñafiel,  
2 suscribió cincuenta participaciones sociales iguales e indivisibles de un  
3 mil sucres cada una y Freddy Pérez Farías suscribió veinte participaciones  
4 sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. b) Aumentó su  
5 capital suscrito en un millón ochocientos cincuenta mil sucres y, de esa  
6 manera, quedó elevado a la cantidad de dos millones de sucres, se  
7 transformó de compañía limitada a compañía anónima y reformó y  
8 codificó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada el  
9 primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el doctor  
10 Carlos Quiñónez Velásquez, Notario titular Primero del cantón Guayaquil e  
11 inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil, libro industriales  
12 el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco; c) la Junta  
13 General Universal de accionistas celebrada el veinte y seis de marzo de  
14 mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de votos, acordó  
15 aumentar el capital suscrito en la cantidad de noventa y ocho millones de  
16 sucres mediante la emisión de noventa y ocho mil nuevas acciones  
17 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y reformar el Artículo  
18 Tercero del estatuto social; y, d) autorizó al señor Marcelo Freire Tamayo  
19 para que, en su calidad de gerente de la compañía, comparezca, otorgue y  
20 suscriba la escritura de aumento de capital suscrito y reforma de estatuto  
21 social. Tercera. Con los antecedentes expuestos, yo, Marcelo Enrique Freire  
22 Tamayo, en mi calidad de Gerente de la compañía Marcelo Freire S. A., como  
23 lo justifico con la nota de nombramiento que adjunto, y por mandato de la  
24 Junta General Universal, celebrada el veinte y seis de marzo de mil  
25 novecientos noventa y cuatro, declaro: Uno.- Aumentado el capital suscrito  
26 de Marcelo Freire S. A. en la cantidad de noventa y ocho millones de sucres,  
27 que ha sido suscrito y pagado en la forma constante en el acta de Junta  
28 General Universal de accionistas celebrada el veintiséis de marzo de mil

000003

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA MARCELO FREIRE S. A. CELEBRADA EL 26 de MARZO DE 1994

En Guayaquil a 26 de marzo de 1994, a las 09h.00 encontrándose presentes y reunidos los socios de la compañía MARCELO FREIRE S. A. en el local social sito en Esmeraldas No 1025 y Vélez de esta ciudad de Guayaquil, señor 1.- Freddy Pérez Farias, propietario de 20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una equivalentes a veinte mil sucres con derecho a 20 votos; 2.- señora Marianita de Jesús Peñafiel de Freire propietaria de 430 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una equivalentes a cuatrocientos treinta mil sucres con derecho a 430 votos; y, 3.- señor Marcelo Freire Tamayo, propietario de 1.550 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una equivalentes a un millón quinientos cuarenta y ocho mil sucres, con derecho a 1.550 votos. Por unanimidad, a instancias de la señora Marianita de Jesús Peñafiel de Freire, Presidenta de la compañía, se constituyeron en junta General Universal de accionistas. El Sr. Marcelo Freire Tamayo, Gerente de la compañía y por ende Secretario de la Junta General Universal, informa de la existencia del quórum legal para la instalación de esta clase de juntas, actúa en la secretaria el mencionado señor. La Presidenta dispone que el Secretario proceda a realizar el enlistamiento de los accionistas, hecho lo firman conjuntamente Presidenta y Secretario. La Presidenta declara válidamente constituida a la Junta General Universal del socios de Marcelo Freire S. A., por encontrarse presente el cien por ciento del capital suscrito. La Junta General Universal aprueba, por unanimidad de votos, el siguiente orden del día: 1.- Informe del Gerente. 2.- Informe de la Comisario. 3.- Lectura y aprobación del balance del ejercicio económico del año de 1993. 4.- Aumento de capital y reforma de estatuto social. 5.- Nombramiento de Presidente, Gerente y Comisario de la compañía. 6.- Autorización al Gerente de la compañía para que comparezca, otorgue y suscriba la escritura de aumento de capital.

1.- Informe del señor Gerente. Dn. Marcelo Freire Tamayo, en uso de la palabra que le ha sido concedida por la Presidencia, manifiesta que su informe está entregado a los señores socios y de la Junta General Universal, ésta por unanimidad de votos, lo aprueba sin observaciones, sin la intervención ni votación del Sr. Marcelo Freire. 2.- Informe de la Comisaria. Por orden de la Presidenta se procede a dar lectura al informe de la Srta. Ing. Cecilia Reascos, comisaria de la compañía, el mismo que es aprobado por unanimidad de votos, y sin observaciones. 3.- Lectura y aprobación del balance económico del año de 1993. Se da lectura del balance del ejercicio económico correspondiente al año de 1993 y luego de las deliberaciones y explicaciones de rigor, la Junta General Universal, lo aprueba por unanimidad de votos, sin la intervención del Sr. Marcelo Freire Gerente de la compañía. 4.- Aumento de capital suscrito y suscripción de nuevas acciones. El señor Marcelo Freire Tamayo, manifiesta que de acuerdo con las últimas reformas introducidas a la Ley de Compañías, la compañía Marcelo Freire S. A., que tiene un capital social de dos millones de sucres, debe aumentar su capital suscrito en, por lo menos, tres millones para que, sumado con el capital suscrito actual, quede elevado a la cantidad de cinco millones que es el mínimo requerido por la Ley de Compañías. Que ese mínimo es insuficiente para realizar operaciones crediticias de grandes montos en los bancos, que los libros de contabilidad tanto en la reserva legal como en la facultativa y en la revalorización del patrimonio, reflejan que hay fuertes cantidades de dinero que es menester ponerlo a circular, que propone que los valores

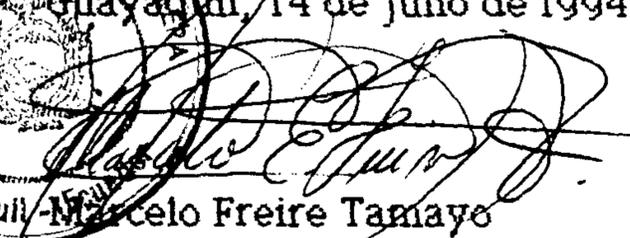


constantes en esos tres rubros sean ocupados para efectuar un aumento de capital que esté acorde con las realidades económicas que vive el país. Que sugiere que se aumente el capital suscrito de la compañía en noventa y ocho millones de sucres para que quede elevado a la suma de cien millones de sucres. Que de la reserva legal se atribuya a los accionistas la cantidad de tres millones de sucres, que, de la reserva facultativa, se atribuya la cantidad de once millones ochocientos mil sucres y, de la revalorización del patrimonio de la compañía se atribuya, a los accionistas, la cantidad de trece millones doscientos mil sucres. La Junta General Universal, acuerda aumentar el capital suscrito de la compañía en noventa y ocho millones de sucres, que estarán representados en noventa y ocho mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. La Junta General Universal de accionistas, por unanimidad de votos, acuerda que, de la reserva legal, se atribuya a los socios la cantidad de tres millones de sucres, de la reserva facultativa, se atribuya a los accionistas la cantidad de once millones ochocientos mil sucres y de la revalorización del patrimonio la cantidad de trece millones doscientos mil sucres, valores que servirán para que los socios efectúen la suscripción de las nuevas noventa y ocho mil acciones, y, finalmente, acuerda que el contador proceda a efectuar los asientos contables de estas operaciones. La Sra. Presidenta pide a los señores accionistas su pronunciamiento en orden a la suscripción y pago de las nuevas noventa y ocho mil acciones. El señor Freddy Agustín Pérez Farías manifiesta que él suscribe 280 nuevas acciones de un mil sucres cada una equivalentes a doscientos ochenta mil sucres y que las paga íntegramente mediante la atribución que le hace la compañía de los siguientes valores: treinta mil sucres de la reserva legal; ciento diez y ocho mil sucres que le atribuye la compañía de la reserva facultativa; y, ciento treinta y dos mil sucres que le atribuye la compañía de la revalorización del patrimonio. La señora Marianita de Jesús Peñafiel de Freire, manifiesta que ella suscribe veintiún mil cuatrocientas veinte nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles y las paga en un veintiocho por ciento de cada una de ellas con los siguientes valores: con seiscientos cuarenta y cinco mil sucres que la compañía le atribuye de la reserva legal; dos millones quinientos treinta y siete mil sucres que la compañía le atribuye de la reserva facultativa; y, dos millones ochocientos treinta y ocho mil sucres que la compañía le atribuye de la revalorización del patrimonio y el saldo, esto es, la cantidad de quince millones cuatrocientos mil sucres lo pagará en dos años plazo a contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil; y, el señor Marcelo Enrique Freire Tamayo, manifiesta que él suscribe setenta y seis mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una equivalentes a setenta y seis millones trescientos mil sucres y las paga de la siguiente forma: dos millones trescientos veinticinco mil sucres que le atribuye la compañía de la reserva legal; nueve millones ciento cuarenta y cinco mil sucres que la compañía le atribuye de la reserva facultativa y diez millones doscientos treinta mil sucres que la compañía le atribuye de la revalorización del patrimonio y el saldo esto es la cantidad de cincuenta y cuatro millones seiscientos mil sucres en el plazo de dos años a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil. La Junta General Universal, por unanimidad de votos aprueba las suscripciones y formas de pago propuestas por los accionistas y que constan anotadas en líneas anteriores. El señor Marcelo Freire Tamayo indica que, en razón de haber la Junta General Universal de accionistas acordado el aumento de capital y por

000004

ende su elevación a la suma de cien millones de sucres se debe reformar el Artículo Tercero del estatuto social constante en la escritura de aumento de capital, reforma de estatuto y transformación otorgado ante el Dr. Carlos Quiñón Velásquez el primero de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, que él ha redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero.- El capital suscrito de la compañía es de cien millones de sucres dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Junta General Universal, aprueba sin observaciones la redacción del Artículo Tercero dicho Artículo Tercero dirá: "Artículo Tercero.- El capital social de la compañía es de cien millones de sucres dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una." 5.- Nombramiento de Presidente y Gerente el Sr. Marcelo Freire Tamayo, manifiesta que los plazos de los nombramientos tanto de Presidente como de Gerente y Comisario están fenecidos por lo que la Junta General Universal de accionistas debe proceder a nombrarlos. Que propone a la Junta General Universal reelija a la Sra. Marianita de Jesús Peñafiel, como Presidenta. La Junta General Universal, por unanimidad de votos reelije a la Sra. Marianita de Jesús Peñafiel, como Presidenta de la compañía por el lapso de cinco años. La Sra. Marianita de Jesús Peñafiel de Freire, propone a la Junta General Universal de accionistas que reelija al Sr. Marcelo Freire Tamayo como Gerente de la compañía, ésta, por unanimidad de votos, reelije al Sr. Marcelo Freire Tamayo, como Gerente de la compañía por el lapso de cinco años y nombra a la economista Nelly Neira, Comisaria por el lapso de un año 6.- Autorización al Gerente. La Junta General Universal de accionistas por unanimidad de votos, autoriza al Sr. Marcelo Freire Tamayo, para que en su calidad de Gerente de la compañía y por ende su representante legal, judicial y extrajudicial comparezca, otorgue y suscriba la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social. Por no haber de que mas tratar la Presidenta pide a la Junta General Universal entre en receso hasta que el señor secretario redacte el acta de la sesión. La Junta efectivamente acuerda entrar en receso, y reinstalada a las diez horas veinte y cinco con el mismo quórum de instalación, se lee el acta la que es aprobada sin observaciones y firmada por todos los accionistas. La señora Presidenta declara concluida la sesión de Junta General Universal, a las once horas. f) Marianita de Jesús Peñafiel de Freire Presidente f) Freddy Pérez Farías, f) Marcelo Freire Tamayo, Gerente- Secretario. Certifico que esta copia es igual a su original al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 14 de Julio de 1994

 NOTARIA VIGESIMA  
Guayaquil - Ecuador  
  
Marcelo Freire Tamayo  
Gerente- Secretario

Guayaquil, Marzo 26 de 1994.

Señor don  
MARCELO ENRIQUE FREIRE TAMAYO  
Ciudad

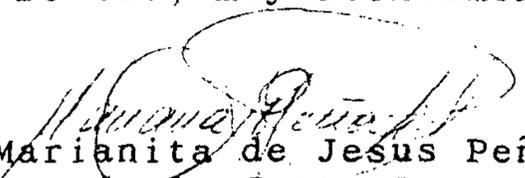
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía MARCELO FREIRE S.A., en sesión celebrada el 26 de Marzo de 1994, reeligió a Ud., Gerente de la misma por el lapso de 5 años.

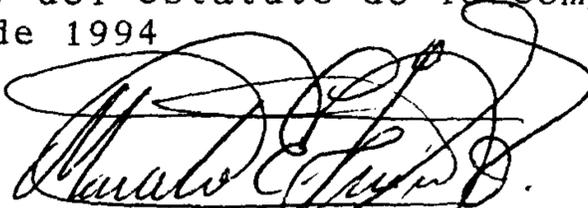
Las atribuciones vigentes, para el desempeño de su cargo, constan en la escritura pública de aumento de capital y transformación de la compañía celebrada el 10. de Octubre de 1984, ante el Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Mayo de 1985 de fs. 7.957 a 7.990 y son los siguientes:

Representar legal, judicial y extrajudicial; administrar los negocios de la compañía, firmar conjuntamente con el presidente las acciones, firmar convocatorias, autorizar con su firma las actas de sesiones; actuar de secretario de las juntas, firmar solicitudes y documentos relativos a la administración de la compañía, comprobar los balances, inventarios, estados de cuentas, abrir cuentas corrientes locales, en el país y en el extranjero, con moneda nacional ecuatoriana o extranjera, y ejercer las demás atribuciones, cumplir los deberes que le imponen la Ley de Compañías y estos estatutos.

De Ud., muy atentamente,

  
Marianita de Jesus Peñafiel  
Presidenta de la Junta General Universal

Acepto el cargo y juro desempeñarlo fielmente de acuerdo a las leyes de la república y del estatuto de la compañía.  
Guayaquil, 26 de Marzo de 1994

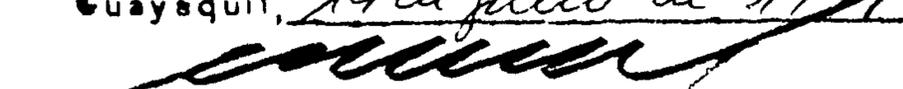
  
Marcelo Freire Tamayo

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente ✓

Folio(s) 28.995 Registro Mercantil No.  
10.410 ✓ Repertorio No. 20.658 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Julio de 1994

  
AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



0000005

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1       novecientos noventa y cuatro. Dos.- El aumento de capital se ha efectuado  
2       mediante la emisión de noventa y ocho mil acciones ordinarias y  
3       nominativas de un mil sucres cada una que han sido íntegramente suscritas  
4       por sus accionistas que son de nacionalidad ecuatoriana y pagadas en la  
5       forma constante en el acta de Junta General Universal tantas veces  
6       invocada.- Tres.- Reformado el Artículo Tercero del estatuto social en la  
7       forma que consta en el acta antes referida. Cuatro.- Declaro, bajo  
8       juramento, que el capital suscrito está correctamente integrado.- Agregue  
9       Ud., señor Notario las demás cláusulas de estilo.- f) Ilegible.- Doctor Luis  
10       Alcides Vivar.- Abogado.- Registro número cuatrocientos diecisiete .-  
11       Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a  
12       escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan  
13       documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta  
14       voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y  
15       firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

16  
17

18 Marcelo Freire Tamayo

19 Ced. U. No. 1700010364

20 Cert de Vot No. 152-025

21 MARCELO FREIRE S.A.

22 R.U.C.No. 0990638861001

23  
24  
25   
26 ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

27 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello  
28 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



29   
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

H

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0003675, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 19 de Agosto de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA MARCELO FREIRE S.A., otorgada ante mí, el 25 de Julio de 1994 - Guayaquil, veintitres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-



Abos. *[Faint text]*

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0003675, dictada el 19 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MARCELO FREIRE S.A., de fojas 23.425 a 23.432, número 3.028 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 26.953 del Repertorio.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

**LEDD. CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en -

0000006

I

el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 7.972 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.983; y, 7.959 del mismo Registro de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

